SNDt nFHq MXvh YNBH V7lz 5UWN JOA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2025-079469
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025 18:14

Doctor
JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL
Director General (E)
Instituto Nacional de Vías
Calle 25 G No. 73 B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

Radicados entrada 1-2025-118781
No. Expedientes 2030/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras excepcionales

Estimado doctor González:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2025S-VBOG-087510 del 18 de noviembre de 2025, así como lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, especialmente el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en sesión del día 10 de diciembre de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0091	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO - CARTAGENA-BARRANQUILLA - SANTA MARTA - RIOHACHA-PARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA.
COMPONENTE:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2026	NACIÓN	4.000.000.000
2027	NACIÓN	21.748.450.000
2028	NACIÓN	27.318.175.000
2029	NACIÓN	33.765.264.300
2030	NACIÓN	46.950.600.009

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

SNDt nFHq MXvh YNBH V7lz 5UWN JOA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tienen por objeto contratar las obras e interventoría para el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y atención de emergencias de la ruta 90, tramo 9002 sector: Necoclí – Puerto Rey; incluyendo el tramo 90ANA Sector: Variante Arboletes y el tramo 90ANB Sector: Variante Mellitos, en el marco del programa *Vías para la Paz,* declarado de importancia estratégica para el país por el Documento CONPES 4161 de 2025.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones No. 20251201453091 y 20254300002646 del 07 y 14 de noviembre de 2025, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, se encuentran previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado *"Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026"*, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Instituto es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora ***Martha Cecilia García Buitrago***, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.
Doctora ***Lina María Rojas Ospina***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Avenida Esperanza No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10. Bogotá D.C.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Natalia Beltran P. Grupo de Infraestructura e Innovación	Iván Alirio Campos C. Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible	Luz Helena Rodríguez G. Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071